

Victoria de Durango, Dgo., a 26 de abril de 2021

CIRCULAR No. 002/04.2021

C.C. PERSONAL DEL CONSEJO DE CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTE.-

Por medio de la presente, aprovecho la ocasión para recordarle que la Ley General de Responsabilidades Administrativas, establece que todos los servidores públicos están obligados a presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses, por lo que en atención a lo solicitado por la Secretaría de la Contraloría mediante oficio circular número SJ-DSPI-2129/2021, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la *Ley General de Responsabilidades Administrativas y las Normas e Instructivo para el Llenado y Presentación del Formato de Declaraciones: De Situación Patrimonial y de Intereses*, me permito informarle, que de conformidad con la estructura orgánica y demás características propias de este Consejo de Ciencia y Tecnología, la atención a la obligación antes descrita respecto a su modalidad de presentación, corresponde a:

- A. Servidores Públicos con la Obligación de presentar su Declaración Patrimonial y de Intereses en **Formato Ampliado**:
- I. Director General
  - II. Director Técnico
  - III. Director de Administración y Planeación
  - IV. Director Región Laguna
  - V. Jefe del Departamento de Desarrollo Científico
  - VI. Jefe del Departamento de Innovación y Desarrollo Tecnológico
  - VII. Jefe del Departamento de Formación de Capital Humano
  - VIII. Jefe del Departamento de Difusión y Divulgación de la CTI
  - IX. Jefe del Departamento de Planeación
  - X. Jefe del Departamento de Contabilidad
  - XI. Titular del Área de Servicios Informáticos y Sistemas
  - XII. Titular de la Unidad de Transparencia
  - XIII. Auxiliar Administrativo (Recursos Humanos)
- B. Servidores Públicos con la Obligación de presentar su Declaración Patrimonial y de Intereses en **Formato Reducido**:
- I. Secretario Particular
  - II. Vocero (Comunicación Social)
  - III. Analista Técnico
  - IV. Auxiliar Administrativo (Dirección de Administración y Planeación y Dirección Regional)
  - V. Técnico
  - VI. Intendente

Asimismo, me permito recordarle que el incumplimiento a esta normativa constituye una falta grave por lo que les invito a cumplir en tiempo y forma con la misma, haciendo de su conocimiento que los manuales para el llenado de las declaraciones se encuentra disponible desde <http://contraloria.durango.gob.mx/declaraciones-patrimoniales/>

ATENTAMENTE

  
DRA. JULIANA MORALES CASTRO  
Directora General

